

Debe decir: «El Pleno de la Corporación en sesión de 21 de abril de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal 2005».

Molledo, 18 de mayo de 2005.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

05/7126

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

### *Exposición pública de la cuenta general de 2004*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 19 de mayo de 2005.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

05/7127

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.*

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de abril de 2005, del Presupuesto Municipal de 2005 y plantilla de personal, no habiéndose producido reclamaciones, ha resultado definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.- Gastos de personal: 523.477,93 euros.  
 Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 705.798,08 euros.  
 Capítulo III.- Gastos financieros: 3.500,00 euros.  
 Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 65.794,00 euros.  
 Capítulo VI.- Inversiones reales: 614.901,63 euros.  
 Capítulo IX.- Pasivos financieros: 4.200,00 euros.  
 Total: 1.917.671,64 euros.

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.- Impuestos directos: 370.050,00 euros.  
 Capítulo II.- Impuestos indirectos: 282.000,00 euros.  
 Capítulo III.- Tasas y otros ingresos: 268.161,00 euros.  
 Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 470.809,64 euros.  
 Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: 9.225,00 euros.  
 Capítulo VI.-I Transferencias de capital: 381.203,00 euros.  
 Capítulo IX.- Pasivos financieros; 136.223,00 euros.  
 Total: 1.917.671,64 euros.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### *A) Personal funcionario*

1. Con Habilitación Nacional, Secretaria Interventora, una plaza, Grupo B.

2. Escala de Administración General, subescala Auxiliar, número de plazas cuatro, Grupo D.

3. Escala de Administración especial, subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Local: número de plazas siete, Grupo D, una a amortizar.

b) Cabo, número de plazas una, Grupo D, vacante.

##### *B) Personal laboral*

1. Fijo: personal de limpieza y peones, cuatro plazas.

Conductor, una plaza.

2. Temporal: un peón de limpieza de basura

Ramales de la Victoria, 17 de mayo de 2005.—El alcalde (ilegible).

05/6817

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

### *Exposición pública de la cuenta general de 2004*

La cuenta general del presupuesto general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, u observaciones, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santa Cruz de Bezana, 24 de mayo de 2005.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

05/7068

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general y plantilla del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 1 de abril de 2005, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 150, 1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3º de la citada Ley 39/1988 y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

1) Resumen por capítulos del presupuesto general 2005.

#### ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos: 133.000,00.  
 2.- Impuestos indirectos: 20.250,00.  
 3.- Tasas y otros ingresos: 33.500,00.  
 4.- Transferencias corrientes: 263.099,00.  
 5.- Ingresos patrimoniales: 65,00.  
 7.- Transferencias de capital: 118.000,00.  
 Suma: 567.914,00.

#### ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal: 265.950,00.  
 2.- Gastos bienes corrientes y de servicios: 183.700,00.  
 3.- Gastos financieros: 3.000,00.  
 4.- Transferencias corrientes: 28.000,00.  
 6.- Inversiones reales: 51.407,00.  
 7.- Transferencias de capital: 19.857,00.  
 9.- Pasivos financieros: 16.000,00.  
 Suma: 567.914,00.

## PLANTILLA DE PERSONAL

**Personal funcionario:**

–Con Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría - Intervención.

Número de plazas: Una. Cubierta.

–Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Dos. Una cubierta y una vacante.

**Personal laboral:**

Limpiadora del Colegio Público de Villasevil. Número de plazas: Una. Cubierta.

Limpiadora a tiempo parcial. Número de plazas: Una. Cubierta.

Operarios de cometidos múltiples: Número de plazas: Dos. Cubiertas.

Encargada Centro Avanzado de Comunicaciones. Número de plazas: Una. Cubierta.

Como cabecera de la U.B.A.S N° 15: Dos Asistentes Sociales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1° de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 18 de mayo de 2005.–El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

05/6812

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, se eleva a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2005 acordado en sesión de Pleno de la Mancomunidad el día 10 de febrero de 2005, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición al público

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Gastos de personal, 151.034,39.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 71.215,74.

Capítulo 3.- Gastos financieros, 50,00.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 11.700,00.

Total operaciones corrientes, 234.000,13.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

Capítulo 6.- Inversiones reales, 0.00.

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 0.00.

Capítulo 8.- Activos financieros, 0.00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 0.00.

Total operaciones de capital, 0.00.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS, 234.000,13.

## ESTADO DE INGRESOS

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Impuestos directos, 0.00.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 0.00.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 751,50.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 233.198,63.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 50,00.

Total operaciones corrientes, 234.000,13.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales, 0.00.

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 0.00.

Capítulo 8.- Activos financieros, 0.00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 0.00.

Total operaciones de capital, 0.00.

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS, 234.00, 13.

## PLANTILLA DE PERSONAL

**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

1 Escala de Habilitación Nacional. Subescala de Secretaria -Intervención. Acumulado.

**B) PERSONAL LABORAL**

1 Auxiliar Administrativo. Acumulado

2 Trabajadoras Sociales

**C) PERSONAL EVENTUAL**

1 Educador Social

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Potes, 3 de mayo de 2005.–El presidente, Fernando Puertas Guerra.

05/7036

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-1008/05.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Ttes. Petrolíferos Norte, S. L.», cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Ctra. Zaragoza, Km. 3, 26006 Logroño, La Rioja, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 6 de abril de 2005 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 8 de enero de 2005, contra «Ttes. Petrolíferos Norte, S. L.» por: Transporte de mercancía peligrosa, no habiendo realizado el retimbrado del extintor; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 33.8 del R.D.2.115/98, 2/10 (BOE de 16 de octubre); artículo 141.24.7 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre,

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al